

## CONVENIO CON LA COMUNA DE ARROYO LEYES

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 1 firmó un convenio con la Comuna de Arroyo Leyes para el relevamiento de obras ubicadas en localidades que ingresan a la visación colegial y para la presentación espontánea de la documentación de obra referida a edificaciones no declaradas en condiciones de uso.

Dichas DOCUMENTACIONES se liquidarán en Colegio de Arquitectos bajo la Categoría de Resolución CAPSF 337/06. Sub-Categoría Documentación.

**Simulador de cálculos de aporte** ?

Categoría	Resolución CAPSF 337/06	Aranceles diferenciales por Convenios firmados con anterioridad a la Resolución CAPSF Nº 561/17.
Sub-Categoría	Documentación	Relevamiento de edificación existente en localidades con Convenios anteriores a la Resolución CAPSF Nº 561/17

**Superficies** ?

Superficie a relevar de dependencias	<input type="text"/>	m2
Superficie a relevar de galerías	<input type="text"/>	m2

**Valor de referencia**

Valor por m²	12040
--------------	-------

**Tareas convenidas** ?

<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	100	%
---	-----	---

**Monto de Aplicación**

Monto acumulado de las tareas seleccionadas	\$ <input type="text"/>
---	-------------------------

Desde la Comuna se generó una caratula la cual se debe respetar para ingresar bajo este Convenio, completando la superficie liquidada como Superficie a Documentar. Firmando el plano por la tarea profesional de “Relevamiento”.

Esta categoría liquidada en Colegio genera un Certificado de Aportes que no refleja Monto de Obra, este debe ser liquidado según valores reflejados en Ordenanza Municipal Adjunta en el siguiente Link:

Para conocer los detalles del convenio puede acceder a la [Ordenanza](#).